

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER CRA. 4 No. 6-43
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESION INTESTADA DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2018-00049-00
DEMANDANTE: JARVINSON GABRIEL ARENAS AGUILAR - OTROS
CAUSANTE: GABRIEL ARENAS

Visto el informe secretarial que antecede, accedase a lo solicitado por la apoderada de LUZ MARY AGUILAR LAGOS, ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble rural identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-67635, de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, como quiera que la solicitud fue avalada por JARVINSON GABRIEL ARENAS AGUILAR, LUZ MERLY ARENAS AGUILAR, DAVINSON ALONSO ARENAS AGUILAR Y JOSE GABRIEL ARENAS AGUILAR, personas reconocidas dentro de la sucesion como herederos. Líbrese el correspondiente oficio para el levantamiento de la medida.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

SECRETARIO